

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 9 de marzo de 2015, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación española contra el cáncer y la Escuela de arte «José Nogue» para la ejecución de trabajos de diseño y decoración del servicio de oncología del Hospital Médico-Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén.

Es competencia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación española contra el cáncer de la provincia de Jaén y la Escuela de arte «José Nogue».

En dicho convenio se establecerá que tanto la Asociación española contra el cáncer como la Escuela de arte «José Nogue» son entidades sin ánimo de lucro que, queriendo mejorar la calidad de vida del enfermo oncológico en todos sus aspectos, han tenido una iniciativa de colaboración encuadrada dentro de un Plan de Humanización de espacios físicos para pacientes oncológicos, participando en la ejecución de la reforma de estas dependencias del Hospital Médico Quirúrgico de Jaén.

La Asociación española contra el cáncer se compromete a financiar el proyecto sufragando la adquisición de los materiales necesarios para la realización de la reforma proyectada; de igual modo, se compromete a entregarlas al uso del Servicio Andaluz de Salud, que se reserva el derecho de rechazar aquellas partes de la reforma que no se ajusten al proyecto aprobado, así como a exigir las contempladas en el mismo.

Por su parte, la Escuela de arte «José Nogue» se compromete a llevar a cabo el diseño y montaje del proyecto de decoración indicado.

La ejecución de los trabajos de reforma, cuyo plazo de ejecución finalizará con el curso académico 2014-2015, no supondrá coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud, y se efectuará bajo la coordinación, supervisión y control de un técnico responsable designado por la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, que será a todos los efectos el interlocutor de la Administración con las entidades colaboradoras.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, las competencias para la suscripción del Convenio de Colaboración con la Asociación española contra el cáncer de la provincia de Jaén y la Escuela de arte «José Nogue», para la ejecución de las reformas de adecuación de diseño y decoración de los espacios físicos destinados a los pacientes oncológicos del Hospital Médico-Quirúrgico, en orden a mejorar la calidad de estas instalaciones y la asistencia sanitaria de la población.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.